



DECRETO N° 2111. /

CHIGUAYANTE, 05 NOV 2014

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°187 de fecha 29.10.2014; órdenes de pedido interno N° 7535 de fecha 14.10.2014 para la realización de un examen TAC a favor de doña Lilian Fouchard Neira según ficha social N° 695/14; Orden de pedido interno N°7526 de fecha 09.10.2014 para la realización de un examen Angio-resonancia cerebral a favor del menor Sebastián Mellado según ficha Social 599/14, Orden de pedido interno N°7529 de fecha 10.10.2014 para la realización de un examen de resonancia nuclear a favor de la menor Fernanda Roa Valdebenito según ficha social 475/14, requerimientos solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social de acuerdo a situaciones socioeconómicas complejas y estados de necesidad que indica, condiciones acreditadas a través de visitas domiciliarias realizadas por la profesional del área de Asistencia Social de esta Corporación Municipal; Informe de Experiencia en el municipio emitido por profesional del Asistencia Social de la Dideco; Cotizaciones del proveedor "**CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A.**" Rut: **88.611.600-4** por una suma total de \$646.250.- (seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos); el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 en relación al artículo 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor "**CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A.**" Rut N° 88.611.600-4, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, lo dispuesto en el artículo 4 letra c) de la Ley 18.695 que autoriza la realización de labores de asistencia social, a fin de dar cumplimiento al principio subsidiariedad del Estado cuando las personas carecen de los medios económicos para solventar dichos gastos y en atención a lo señalado en los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que se requiere la contratación de exámenes médicos para las beneficiarios Lilian Fouchard Neira según ficha social 695/14; del menor Sebastián Mellado según ficha social 599/14 y del menor Fernanda Roa Valdebenito según ficha social 475/14, en solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, de acuerdo a su situación socioeconómica compleja y su estado de necesidad que hacen pertinente la ayuda social de parte de esta Corporación Municipal dando así cumplimiento al principio de subsidiariedad del Estado contemplado en el artículo 1 de nuestra Carta Fundamental y lo dispuesto en el artículo 1, 3 y artículo 4 letra c) de la Ley 18.695 que autoriza la realización de labores de asistencia social.

2° Que las condiciones socioeconómicas antes indicadas fueron comprobadas en visitas domiciliarias realizadas por profesional del área de Asistencia Social de la Dirección de asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta entidad municipal, a fin de ir en beneficio de familias vulnerables de la comuna.

3° Que dicha contratación de la prestación de servicios indicados en los vistos de esta resolución, se hace indispensable a fin de efectuar la oportuna e inmediata realización de los exámenes médicos requeridos y asegurar la salud de las personas individualizadas anteriormente.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 05 NOV 2014 HORA..... 13:40  
PROCEDENCIA..... Ddm: M.  
FIRMA..... USJ



DECRETO N° 2111. 1

4.- Que la empresa *CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A.* Rut:88.611.600-4, cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente, toda vez en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada según Informe de Experiencia en el municipio, emitida por Asistencia Social.

**DECRETO:**

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita la realización de exámenes médicos para los beneficiarios doña. Lilian Fouchard Neira, ficha social 695/14; menor Sebastián Mellado, ficha social 599/14 y menor Fernanda Roa Valdebenito, ficha social 475/14.

2°. Contrátese la realización de exámenes médicos, al proveedor: **CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A.**, RUT: **88.611.600-4**, por un monto total de \$646.250.- (seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a las órdenes de pedido interno N° 7535 de fecha 14 de Octubre del 2014; N°7526 de fecha 09 de Octubre del 2014 y N°7529 de fecha 10 de octubre del 2014, a fin de realización de los exámenes médicos requeridos a favor de las personas antes indicadas, guarismo que resulta ser conveniente y coherente con el presupuesto aprobado.

3° Destínese la realización de exámenes médicos a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social.

4° Impútese el gasto al ítem N°24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

POR ORDEN DEL ALCALDE:

  
*[Signature]*  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/SSV/APS/MAL/CAP/pc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 05 NOV 2014 ... HORA... 13:40  
PROCEDENCIA... Adm. M.  
FIRMA... *[Signature]*

